



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
OFICINA DE APOYO TECNICO Y PROGRAMACION	
24 DIC 2014	
<i>[Signature]</i>	
REG.:	.....
HORA:	.....
FIRMA:	.....

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1692 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR  
Piura, 23 DIC 2014

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0681-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Mayo de 2014, mediante la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria), la Resolución Directoral Regional N° 1147-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2014, el Contrato N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de Agosto del 2014, Resolución Directoral Regional N° 1200-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Setiembre del 2014, el Acta de Entrega de Terreno con Observaciones de fecha 05 de Setiembre de 2014, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 10 de Setiembre de 2014, la carta N°003-2014-DRTyC-CONSORCIO PIURA de fecha 02 de Diciembre de 2014, el Informe N° 373-2014/GRP-440010-440014, de fecha 07 de Octubre de 2014, carta N°004-2014-DRTyC-CONSORCIO PIURA de fecha 31 de Octubre de 2014, el Informe N° 420-2014/GRP-440010-440014, de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Informe N° 073-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre de 2014, la Resolución Directoral Regional N° 1547-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Noviembre de 2014, el Acta de Recepción de fecha 27 de Noviembre de 2014, la Carta N° 005-2014-DRTyC-CONSORCIO PIURA con Registro N° 12433 de fecha 02 de Diciembre de 2014, el Informe N° 082-2014/GRP-440010-440014-LPGG, de fecha 10 de Diciembre de 2014, el Informe N° 493-2014/GRP-440010-440014-02 de fecha 16 de Diciembre del 2014, el Informe N° 486-2014/GRP-440010-440014 de fecha 17 de Diciembre del 2014, relacionados con la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL AREA DE CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DRTyC-PIURA"; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0681-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Mayo de 2014 se aprueba los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO EN EL AREA DE CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"; con un valor referencial de Ciento Ochenta y Nueve Mil Trecientos Cuarenta y Seis con 82/100 Nuevos Soles (S/.189,346.82), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV y cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario.

Que, con fecha 11 de Agosto de 2014, mediante la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria), se otorga la Buena Pro al CONSORCIO PIURA con RUC:20529966351, conformada por las empresas (LUIS ENRIQUE IBÁÑEZ CHUMACERO ARQUITEC EIRL - KR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL).

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1147-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2014 se designa Como Inspector del servicio a la Ing. Lucia del Pilar Garcia Garcia, con CIP N° 160141.

Que, con fecha 27 de Agosto del 2014 se suscribió el Contrato N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura y el Consorcio Piura para la ejecución del Servicio, por un monto contractual de Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinte con 41/100 Nuevos Soles (S/. 185,520.41) y con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1 6 9 2 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR  
Piura, 23 DIC 2014

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1200-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Setiembre del 2014 se designa a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

Que, con fecha 05 de Setiembre de 2014 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno con Observaciones, debido a la no disponibilidad del terreno para la ejecución del servicio.

Que, con fecha 10 de Setiembre de 2014 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno a satisfacción de las partes, por lo que de acuerdo al ítem 9.20 de la Directiva N° 016 - 2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS, el inicio del plazo contractual rige a partir del 11 de Setiembre de 2014 y tiene como fecha de término programado el 09 de Noviembre de 2014, toda vez que no se ha solicitado el Adelanto por parte del contratista.

Que, mediante carta N°003-2014-DRTyC-CONSORCIO PIURA de fecha 02 de Diciembre de 2014, el contratista presenta y solicita el pago de la valorización N° 01 del servicio.

Que, mediante Informe N° 373-2014/GRP-440010-440014, de fecha 07 de Octubre de 2014, la Directora de Caminos Ing. Johana Marina Gamarra Montealegre emite su conformidad a la continuidad de trámite del pago de la Valorización N° 01 y recomienda a la Oficina de Administración se efectúe la retención del 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento del Contrato N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Que, mediante carta N°004-2014-DRTyC-CONSORCIO PIURA de fecha 31 de Octubre de 2014, el contratista presenta y solicita el pago de la valorización N° 02 del servicio.

Que, mediante Informe N° 420-2014/GRP-440010-440014, de fecha 07 de Noviembre de 2014, la Directora de Caminos emite su conformidad a la continuidad de trámite del pago de la Valorización N° 02 así mismo indica a la Oficina de Administración, que mediante Informe N° 373-2014/GRP-440010-440014, se alcanzó la Valorización N° 01, indicando que se debía efectuar la retención del 10% del monto contractual, como garantía de fiel cumplimiento, el mismo que equivale Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 04/100 Nuevos Soles (S/. 18, 552.04), sin embargo se ha verificado que mediante comprobante de pago N° 2738, sólo se ha retenido el importe de Nueve Mil Seiscientos con 97/100 Nuevos Soles S/. 9, 600.97), por lo que solicita se disponga efectuar la retención del saldo de la garantía de fiel cumplimiento en la presente valorización, la misma que asciende al monto de Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 07/100 Nuevos Soles (S/. 8,951.07).

Que, mediante Informe N° 073-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre de 2014 la ingeniera inspectora indica que las metas programadas del servicio se han culminado el día 31 de Octubre de 2014, por lo que recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente con la designación del comité de recepción del servicio.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1547-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Noviembre de 2014 se designa al Comité de Recepción del servicio.

Que, el Comité de Recepción del Servicio en uso de sus atribuciones procedió a la constatación y verificación del cumplimiento de lo indicado en el Término de Referencia aprobado y el





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1 6 9 2** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR  
Piura, **2 3 DIC 2014**

contrato suscrito; y en señal de conformidad suscribe el Acta de Recepción el día 27 de Noviembre de 2014; la misma que da por recepcionado el servicio.

Que, mediante Carta N° 005-2014-DRTyC-CONSORCIO PIURA con Registro N° 12433 de fecha 02 de Diciembre de 2014, el Consorcio Piura presenta la Liquidación Técnico - Financiera del servicio para su revisión y aprobación respectiva.

Mediante Informe N° 082-2014/GRP-440010-440014-LPGG, de fecha 10 de Diciembre de 2014, la ingeniera inspectora emite su conformidad a la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio.

Mediante el Informe N° 493-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de Diciembre del 2014 el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial remite la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio con la aprobación por parte de la inspectora e indica que se ha cancelado la totalidad del servicio; y solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Diciembre del 2014, la Dirección de Caminos dispone a la Ing. Yacelly Yolanda Dominguez Arbildo con C.I.P. N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, evaluar y proyectar el informe técnico correspondiente.

Que mediante proveído de fecha 17 de Diciembre del 2014, la Ing. Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, alcanza el proyecto de informe técnico con su visto respectivo en señal de conformidad.

Que, mediante el Informe N° 468-2014/GRP-440010-440014 de fecha 18 de Diciembre del 2014 la Directora de Caminos emite la conformidad a la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio, relacionada al Contrato N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, la misma que cumple con la documentación mínima estipulada en el ítem 12.12 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS; e indica que el saldo a favor del Contratista es de Cero con 00/100 Nuevos Soles (S/. 0.00) y que el Costo Total dicho servicio asciende a Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinte con 41/100 Nuevos Soles (S/. 185,520.41), el mismo que debe ser considerado como un gasto por no generar formación bruta de capital; asimismo recomienda la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe y autorice la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL AREA DE CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DRTyC-PIURA".

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1 6 9 2 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL AREA DE CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DRTyC-PIURA", relacionado al Contrato N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, y ejecutado por el Consorcio Divino Piura, la misma que consta de Quientos Sesenta (560) folios conteniendo la documentación mínima necesaria de acuerdo con el ítem 5.14.2 Entregable Final: Liquidación Técnica - Financiera, del Término de Referencia aprobado, así como al ítem 12.12 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

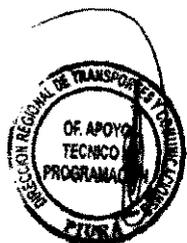


ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de la Liquidación Técnica - Financiera del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL AREA DE CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DRTyC-PIURA", que resulta con un saldo a favor del Contratista de Cero con 00/100 Nuevos Soles (S/. 0.00), según el detalla del Anexo N° 02 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGANSE, a la oficina de Administración que el Costo Total del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL AREA DE CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION DE CAMINOS DE LA DRTyC-PIURA", relacionado al Contrato N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR" asciende a Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinte con 41/100 Nuevos Soles (S/. 185,520.41), el mismo que debe ser considerado como un gasto por no generar formación bruta de capital.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y al Consorcio Piura en su domicilio legal común Calle Arequipa N° 642 - 4to Piso (Centro Comercial Plaza fuerte) -Piura.



ARTICULO QUINTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe)".

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CR 21594





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

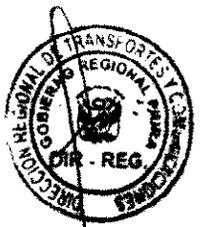
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1692 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

ANEXO 01

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL SERVICIO

ACTIVIDAD	*MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO EN EL AREA DE CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
UBICACIÓN	PIURA		
PROCESO DE SELECCIÓN	ADS N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE AD HOC Primera Convocatoria		
MODALIDAD DE CONTRATACION	POR SERVICIOS		
SECTOR	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		
PLIEGO	547 GOBIERNO REGIONAL PIURA		
UNIDAD EJECUTORA	200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
FUNCION	15 TRANSPORTE		
VALOR REFERENCIAL	S/. 185,520.41		
CONTRATO	N° 008-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR		
FECHA DE CONTRATO	27/08/2014		
MONTO CONTRATADO	S/. 185,520.41	100.00%	M.C.
PLAZO DE EJECUCION	60 D.C.		
CONTRATISTA	CONSORCIO PIURA		
INSPECTOR	ING. LUCIA DEL PILAR GARCIA GARCIA		
RESOLUCION DE APROBACION DE TERMINO DE REFERENCIA	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°0681-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR; (09/05/2014)		
ADELANTO OTORGADO	NO HUBO		
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	RETENCION DEL 10 % EN PAGO DE VALORIZACIONES		
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO CON OBSERVACIONES	05/09/2014		
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	10/09/2014		
FECHA DE INICIO DE PLAZO	11/09/2014		
FECHA DE TERMINO DE PLAZO PROGRAMADO	09/11/2014		
FECHA DE TERMINO REAL	31/10/2014		
VALORIZACIONES PAGADAS	Valorización N° 01	S/. 96,009.66	51.75% M.C.
	Valorización N° 02	S/. 89,510.75	48.25% M.C.
AVANCE FISICO EJECUTADO	100.00%		
AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	100.00%		
RECEPCION DEL SERVICIO	27/11/2014		
PENALIDAD A LA ENTIDAD	NO HUBO		
PENALIDAD AL CONTRATISTA	No Hubo		
MONTO DE PENALIDAD AL CONTRATISTA	S/. 0.00		





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1692 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2014

ANEXO 02

LIQUIDACION DEL SERVICIO		
1.-	CONTRATO PRINCIPAL	S/. 157,220.69
1.1	AUTORIZADO	S/. 157,220.69
	Valorización N° 01	S/. 81,364.12
	Valorización N° 02	S/. 75,856.57
1.2	PAGADO	S/. 157,220.69
	Valorización N° 01	S/. 81,364.12
	Valorización N° 02	S/. 75,856.57
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
2.-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
2.1	AUTORIZADO	S/. 28,299.72
	Contrato Principal	S/. 28,299.72
2.2	PAGADO	S/. 28,299.72
	Valorización N° 01	S/. 14,645.54
	Valorización N° 02	S/. 13,654.18
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
3.-	ADELANTO	
3.1	AUTORIZADO Y PAGADO	S/. -
	Adelanto	S/. -
3.2	AMORTIZADO	S/. -
	Valorización N° 01	S/. -
	Valorización N° 02	S/. -
	Valorización N° 03	S/. -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
4.-	PENALIDADES	
4.1	APLICADAS A LA ENTIDAD	S/. -
4.2	APLICADAS AL CONTRATISTA	S/. -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
RESUMEN		
	CONTRATO PRINCIPAL	S/. 0.00
	IMPUESTO GENERAL DE LAS VENTAS	S/. 0.00
	ADELANTO	S/. 0.00
	PENALIDADES AL CONTRATISTA	S/. 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
a).	RETENIDO	S/. 18,552.04
	Valorización N° 01	S/. 9,600.97
	Valorización N° 02	S/. 8,951.07
MONTO RETENIDO		S/. 18,552.04

